



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000414-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4837474 - 1]

VISTO: El expediente N°4837474-0 (Memorando N°000020-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH) de fecha 16-01-2024, y demás documentos que se acompañan, sobre Aprobación del Rol de Vacaciones de personal directivo de II.EE, correspondiente al año 2022 para ser gozadas en el año 2023, en un total de 139 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial"**, y su Reglamento aprobado con el **Decreto Supremo N°004-2023-ED**, en su Sub Capítulo II, **Artículo 148°**, literal "A", establece que las vacaciones de los profesores son irrenunciables, no son acumulables y el tiempo que duran se computa como tiempo de servicios; literal "C", en donde menciona que para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógicas, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes (30 días) en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año;

Que, al amparo de la **Ley N°29944 "Ley de la Reforma Magisterial"**, en su artículo 41°, literal i), dispone como derecho a todo docente hacer uso y disfrute de sus vacaciones, en concordancia con la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", modificada por Resolución Viceministerial N°074-2022-MINEDU; en su **NUMERAL 7. DE LAS VACACIONES, 7.1. Disposiciones Generales de las vacaciones**, literal **b)** El descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el(a) profesor(a) del área de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación y la UGEL/DRE, durante los meses de abril a noviembre; pudiendo reprogramarse por razón del servicio, dentro del período vacacional; **7.3.2.** Para cargos directivos de II.EE multigrados y polidocentes; literal **f)** El(a) profesor(a) con encargatura de funciones de director de una I.E multigrado o polidocente, goza de treinta (30) días calendario continuos de vacaciones. La cobertura de su plaza de profesor se realiza a través de contrato docente y la encargatura de funciones lo asume un profesor de la misma IE; **g)** El director y subdirector designados o encargados de puesto, gozan de treinta (30) días calendario continuos de vacaciones, su ausencia se cobertura mediante encargatura conforme a la norma técnica que regula tal procedimiento;

Que, de acuerdo al marco normativo citado en el párrafo que precede según el numeral 7 se precisa sobre las vacaciones lo siguiente: "Es un derecho que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) que se desempeña en el área de desempeño laboral de gestión pedagógica y el(a) profesor(a) que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, de poder gozar de descanso físico remunerado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de estos";

Que, mediante expedientes administrativos presentados por los Directores encargados de las diferentes instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, en donde han solicitado goce de vacaciones correspondiente al año 2022, en mérito a la normatividad antes señalada y teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos exigidos para el otorgamiento de dicho beneficio, los mismos que han sido atendidos mediante papeletas de vacaciones para ser gozadas en el año 2023 según corresponda, por el período que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante Informe N°000099-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RCLJ [4837474-0] de fecha 15 de noviembre del 2023, la Especialista en Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, remite informe de vacaciones de Directores y Sub Directores, correspondiente al período 2022, de personal Directores y Subdirectores de las diferentes instituciones educativas del ámbito de la UGEL Lambayeque, las mismas que han sido gozadas en el mes de octubre y noviembre del 2023, según corresponda;

Que, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000414-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4837474 - 1]

Lambayeque, mediante documento de visto dispone se proyecte la resolución directoral de aprobación del rol de vacaciones del personal Directivo y Sub Directores encargado de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, correspondiente al año 2022, para ser gozadas en el año 2023, según el informe que se indica en el párrafo precedente, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°123-2021-MINEDU, Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU, la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°00121-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada, el período vacacional del personal Directivo encargado de las instituciones educativas de la jurisdicción de Lambayeque, correspondiente al año 2022, para ser gozadas en el año 2023, que a continuación se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	TIEMPO	N° EXP.	COLEGIO
01	Mary URBINA VARGAS	DIRECTORA	09/10/2023 AL 07/11/2023	30 DÍAS	4715067-0	10113 "Santa Rosa de Jesús" - Lambayeque
02	Antonia Marleni ESQUIVEL ROJAS	DIRECTORA	09/10/2023 AL 07/11/2023	30 DÍAS	4762305-0	11177 "José Santos Chocano" - Jayanca
03	Víctor Hugo DÍAZ SANDOVAL	DIRECTOR	02/10/2023 AL 31/10/2023	30 DÍAS	4687555-0	10136 "Alfredo Maldonado Arias" - Mochumí
04	María del Carmen AREVALO DÍAZ	DIRECTORA	01/11/2023 AL 30/11/2023	30 DÍAS	4709105-0	10202 "Virgen de la Paz" - Pacora
05	Fulgencia CHINCHAY LIZANA	DIRECTORA	01/11/2023 AL 30/11/2023	30 DÍAS	4760366-0	11164 "Las Pirámides de Túcume Reynosa"- Reynosa - Túcume
06	Marleni Rosalía Agustina TIRADO MONTENEGRO	DIRECTORA	03/11/2023 AL 30/11/2023	28 DÍAS	4724834-0	10172 - Olmos
07	Juana Ysabel CASTILLO RIVERA	DIRECTORA	02/11/2023 AL 30/11/2023	29 DÍAS	4773500-0	11601 "Ojo de Toro Alto" - El Progreso Alto - Jayanca
08	Jorge Luis CABRERA MESTANZA	DIRECTOR	09/10/2023 AL 07/11/2023	30 DÍAS	4723667-0	10231 "La Raya - La Raya - Túcume
09	Miriam Irene IZQUIERDO BANCES	DIRECTORA	01/11/2023 AL 30/11/2023	30 DÍAS	4786768-0	343 "León Tolstoi" - Mórrope
10	Zoraida Janet SILOPU AQUINO	DIRECTORA	01/11/2023 AL 30/11/2023	30 DÍAS	4750191-0	207 "Victoria Barcia Boniffatti" - Pacora



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000414-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4837474 - 1]

11	Esmilcinia DELGADO	MESTA	SUB DIRECTORA	06/11/2023 AL 25/11/2023	20 DÍAS	4768661-0	1032	"Jesús Divino Maestro" - Mochumí
12	Griselda Marisol CRUZADO	ODAR	DIRECTORA	02/10/2023 AL 30/10/2023	29 DÍAS	4709253-0	11095	"San Ignacio de Loyola" - Olmos
13	Lutzgarda LEONARDO DE GUERRERO	DE	DIRECTORA	01/11/2023 AL 30/11/2023	30 DÍAS	4763281-0	10145	"Narcisa Landazuri de Campos" - Motupe
14	Marleny GONZALES	BENAVIDES	DIRECTORA	23/10/2023 AL 21/11/2023	30 DÍAS	4608885-0	11632	"San Juan Bautista" - Mórrope
15	María Antonieta UBILLUS	MORI	DIRECTORA	23/10/2023 AL 21/11/2023	30 DÍAS	4750405-0	10128	"Patrón San Martín" - El Puente - Jayanca
16	Nancy Sofía GASTULO	MARTINEZ	DIRECTORA	01/11/2023 AL 30/11/2023	30 DÍAS	4748840-0	202	"San Gabriel" - Lambayeque
17	Elizabeth Inés SALAZAR	RODRÍGUEZ	DIRECTORA	01/11/2023 AL 30/11/2023	30 DÍAS	4769655-0	214	"Nuestra Sra. de Guadalupe" - Jayanca
18	Víctor Wilmer VILLEGAS	CASTILLO	SUB DIRECTOR	15/09/2023 AL 14/10/2023	30 DÍAS	4721943-0	10145	"Narcisa Landazuri de Campos" - Motupe
19	Ermila Domitila ZEÑA	VARGAS	SUB DIRECTORA	03/07/2023 AL 01/08/2023	30 DÍAS	4611038-0	11036	"27 de Diciembre" - Lambayeque
20	Carlos Alfonso TANTALEAN	ALCALDE	DIRECTOR	09/10/2023 AL 07/11/2023	30 DÍAS	4762058-0	11176	- La Viña - Jayanca
21	Eduardo Alfonso PASTOR	MARTÍNEZ	DIRECTOR	09/10/2023 AL 07/11/2023	30 DÍAS	4718969-0	10161	"José Faustino Sánchez Carrión" - La Colorada - Mórrope
22	Apolinario TICLIAHUANCA	TINEO	DIRECTOR	16/10/2023 AL 14/11/2023	30 DÍAS	4745994-0	10125	"Carmelo F. Medrano" - Jayanca
23	Rosa Adela ACUÑA	ZARPAN	DIRECTORA	16/10/2023 AL 14/11/2023	30 DÍAS	4571877-0	11229	"Libertador San Martín" - San José - Mórrope
24	Jorge Luis FLORES	MONTALVO	DIRECTOR	02/10/2023 AL 31/10/2023	30 DÍAS	4745984-0	11136	"Señor de Sicán" - Sapamé - Illimo
25	Patricia GIL RAMÍREZ		DIRECTORA	02/10/2023 AL 31/10/2023	30 DÍAS	4749119-0	10848	"Las Salinas" - Túcume
26	Juan Fernando TEJADA	PISCOYA	SUB DIRECTOR	02/10/2023 AL 31/10/2023	30 DÍAS	4745615-0	10222	"Elvira García y García" - San José
27	Enrique DE LA ROJAS	LA CRUZ	DIRECTOR	09/10/2023 AL 07/11/2023	30 DÍAS	4722828-0		"Jorge Chávez" - Salas
28	Rosa Elena GIL RAMÍREZ		DIRECTORA	10/10/2023 AL 08/11/2023	30 DÍAS	4749130-0	474	- La Tina - Lambayeque



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000414-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4837474 - 1]

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFÍQUESE**, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 17:02:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
05-02-2024 / 08:24:29
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
30-01-2024 / 11:14:52
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
01-02-2024 / 10:48:20
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
01-02-2024 / 12:43:37